

SANTIAGO, 26 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0680 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01103 de 2008; la Resolución Exenta N°02911 de 2020; el Memorándum N°73 de 2021; y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N°01103 de 2008 aprueba el Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud, Actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020.
2. Que el Memorándum N°73 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión 11 del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud.
3. El retraso del requerimiento de la dictación de la resolución respectiva, se debió principalmente a la espera de la aprobación por parte del Consejo Académico de la actualización de su contenido.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°73 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la versión 11 del **DIPLOMA MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD**, aprobado por Resolución Exenta N°01103 de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020, en las condiciones que más adelante se indican:

- a. El Diploma se está dictando con un total de 240 horas cronológicas, entre el 27 de noviembre de 2020 y el 07 de agosto de 2021, para un cupo de 25 alumnos participantes, en modalidad E-learning.
- b. El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula, todos pagan	\$150.000.-
06 estudiantes, arancel general	\$780.000.-
02 estudiantes, descuento 25% arancel Egresados/Titulados UTEM	\$585.000.-
09 estudiantes, descuento 20% arancel Func. Públicos y Exalumnos DIRECAP	\$624.000.-
08 estudiantes, descuento 5% pago contado	\$741.000.-

El valor del Diploma se pagó de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, debieron pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02911 de 2020.

III. El Coordinador Docente del Diploma fue el señor Rodrigo Vásquez Toro.

IV. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

V. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°335 de 2021.

VI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.27 12:22:02 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Programa Centro de Familia y Comunidad
Coordinador Académico (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT/jgcf